

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0366 - 2011 - GORE-ICA/PR**

Ica **20 JUL. 2011**

**VISTO**, el Oficio N° 0516- 2011-GRPPAT y el Informe N° 063.- 2011-SGPAT, sobre la actualización del Plan Estratégico Sectorial Multianual y del Plan Estratégico Institucional, para el período 2011-2013.

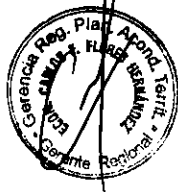
**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 71° “Planes y Presupuestos Institucionales, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo” de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, establece que las Entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados, entre otros, según sea el caso.

Que, la Ley N° 28926 “Ley que regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales”, establece que las Gerencias Regionales son responsables de las políticas regionales que tienen asignadas para su gestión integrada en el ámbito de su jurisdicción; asimismo, las Direcciones Regionales Sectoriales son Órganos dependientes de las Gerencias Regionales correspondientes.

Que, la Ley N° 27293, crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0545-2003-GORE-ICA/PR de fecha 30 Junio de 2003 se aprobó el Plan Estratégico Institucional para el período 2004-2006 y posteriormente, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0902-2004-GORE-ICA/PR de fecha 29 de Diciembre de 2004, se aprueba su reformulación; en el marco de la Resolución Directoral N° 004-2003-EF/68,01 “Aprueban Directiva para la Reformulación de los Planes Estratégicos Institucionales, Período 2004-2006”.



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0571- 2010-GORE-ICA/PR se aprobó en vías de regularización el Plan Estratégico Institucional 2007-2011 del Gobierno Regional de Ica, elaborado en el marco de la Directiva Regional N° 0002-2008-GORE-ICA/PR-GRPPAT/SGP, "Norma para la Elaboración y Evaluación de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales y del Plan Estratégico Institucional".

Que, mediante el D.S. N° 176-2006-EF se aprueba la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2010-EF/68.01, se aprueba la Directiva N° 003-2010-EF/68.01 que establece criterios y responsabilidades para la elaboración de la Programación Multianual de la Inversión Pública y respecto a la actualización del Programa Multianual de Inversión Pública.

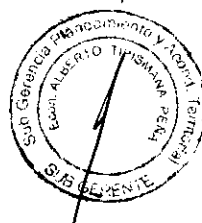
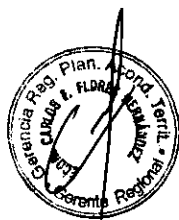
Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en Resultados", aprobado mediante la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, en el Capítulo II "Fases y Particularidades del Proceso del Presupuesto Participativo, 2. Fase de Concertación, 2.1.1 Taller de Identificación y Priorización de Resultados, Paso 2 "Identificación y Priorización de Resultados", identifica resultados en términos de mejoras en el bienestar ciudadano, a fin de permitir, posteriormente, una adecuada asignación de los recursos públicos para el logro de los mismos.

Que, la Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011", en las Disposiciones Complementarias Finales, en la Disposición Sexagésima Séptima, establece que las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales asumen como prioridad en su gestión el logro de resultados a favor de la población.

Que, es necesario actualizar el Plan Estratégico Institucional para el período 2011-2013 y el Plan Estratégico Sectorial de cada Dirección Regional Sectorial y del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, para similar período; a fin de orientar adecuadamente, en el corto y mediano plazo, la gestión pública del Pliego Presupuestario del Gobierno Regional de Ica.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Planeamiento, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

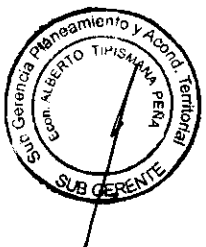
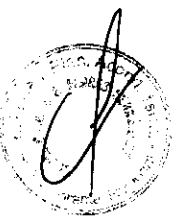


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva Regional N° **0002** - 2011-GORE- ICA/PR - GRPPAT / SGP "Norma para la Actualización de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales y del Plan Estratégico Institucional del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica", que servirá de base para el Proceso de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional y permitirá establecer con claridad los Lineamientos de Política Institucional para una adecuada orientación en la asignación de recursos públicos en el corto y mediano plazo; a fin de contribuir al bienestar de las Ciudadanas y los Ciudadanos del ámbito regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, la dirección de la evaluación y coordinación de los ajustes posteriores del Plan Estratégico Institucional y de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales; asimismo, precisar que la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ica, es la responsable de proporcionar la información presupuestaria para la elaboración y evaluación del Plan Estratégico Institucional y la Sub Gerencia de Programación de Inversiones Y Cooperación Técnica Internacional otorgará la información de Programación Multianual de Inversiones del Pliego Institucional y la respectiva evaluación semestral. En caso, de no disponer oportunamente de la información mencionada, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, podrá hacer uso de la información del Portal Electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas/ Transparencia - Consulta Amigable.

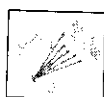
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Administración Documentaria del Gobierno Regional de Ica, la transcripción y difusión de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico, Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, Direcciones Regionales Sectoriales, Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa, Gerencias Regionales y Dependencias del Gobierno Regional de Ica, para su conocimiento, aplicación y conocimiento según corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

  
ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 20 de Julio del 2011  
Of. Circular N° 1286-2011-GORE-ICA-UAD

**Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL**

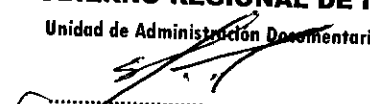
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0366--2011 de Fecha 20-07--2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

  
.....  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)



# Gobierno Regional de Ica



## NORMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS SECTORIALES MULTIANUALES Y DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PERIODO 2011 - 2013

**DIRECTIVA REGIONAL Nº 0002 - 2011 - GORE-ICA/ PR- GRPPAT /SGP**

**FORMULADA POR:** Sub Gerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

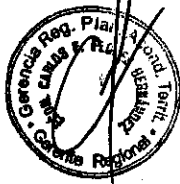
**FECHA** : Ica, **20 JUL. 2011**

### I. FINALIDAD

Contar con un Instrumento que contenga las pautas metodológicas y orientadoras para la actualización del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y del Plan Estratégico Institucional (PEI), para el período 2011 - 2013; concordante con el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2011-2013 y el MMM 2011-2013 Revisado, Marco Macroeconómico Multianual 2012-2014, Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley Nº 28926 "Ley que regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales", Ley Nº 27783 que aprueba la "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria mediante Ley Nº 27902 y concordante con los Planes de Desarrollo Regionales Concertados.

### II. OBJETIVOS

- Establecer el contenido y las orientaciones generales para que las Direcciones Regionales y el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha actualicen el Plan Estratégico Sectorial Multianual para el período 2011 - 2013, para la definición de las Prioridades y Objetivos Regionales Institucionales de mediano plazo, en el marco de los Objetivos Institucionales del Pliego Institucional, orientados al cumplimiento de las Funciones y Competencias del Pliego Institucional; y, para realizar la evaluación pertinente.
- Contar con las pautas generales para que el Pliego del Gobierno Regional de Ica, actualice el Plan Estratégico Institucional, para promover una intervención gubernamental eficiente, eficaz, orientada a contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de las Ciudadanas y los Ciudadanos



del ámbito regional, privilegiar la calidad del gasto público y su sostenibilidad, fijando prioridades esenciales.

### III.- BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"
- 3.2 Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"
- 3.3 Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, para Regular la Participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y Fortalecer el Proceso de Descentralización y Regionalización"
- 3.4 Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", su Reglamento y Normas modificatorias y/o complementarias.
- 3.5 Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo" y su modificatoria, mediante la Ley N° 29298
- 3.6 Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".
- 3.7 Ley N° 28926 "Ley que regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales".
- 3.8 Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en Resultados"
- 3.9 Ordenanza Regional N° 005-2011-GORE-ICA, aprueba el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Ica 2010 - 2021.

### IV.- ALCANCE

La presente Directiva, es de aplicación obligatoria por las Gerencias Regionales, por las Direcciones Regionales Sectoriales, por el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha y todos los demás Órganos y Dependencias que conforman el Gobierno Regional de Ica; en los aspectos de su competencia.

### V.- NORMAS GENERALES

#### 5.1 Definición del Planeamiento Estratégico Multianual

El Planeamiento Estratégico Multianual, es una herramienta que orienta la Toma de Decisiones, prioriza objetivos y orienta la asignación de los recursos al cumplimiento de las funciones primordiales del Estado; lo que permite generar los cambios necesarios para mejorar la eficiencia en la gestión y la calidad en la prestación de los servicios públicos. Por consiguiente, es necesario mantener la visión de los Programas prioritarios relacionados con la Función que le corresponde a cada Órgano y Dependencia del Pliego del Gobierno Regional de Ica.





# Gobierno Regional de Ica



El Planeamiento Estratégico, como proceso, es continuo, flexible y participativo y establece las bases adecuadas de coordinación y compromiso que requieren las intervenciones del Estado en un horizonte de mediano y largo plazo.

## 5.2 Actualización del PESEM y del PEI

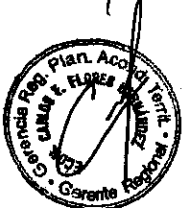
El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI), se elaboran en concordancia con la Política General del Gobierno Nacional, Sectorial y del Gobierno Regional y las proyecciones del Marco Macro Económico Multianual vigente, así como con la información del Presupuesto Institucional (PIA y/o PIM) del Pliego institucional, y el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Ica 2010 - 2021.

Para el período 2011-2013, la actualización del Plan Estratégico Sectorial Multianual, deberá presentar concordancia con la estructura organizativa, funciones y competencias de la Institución que elabora el Plan, armonizando dichos aspectos con los correspondientes al Pliego Presupuestario del Gobierno Regional de Ica. Asimismo, se requiere disponer de un sistema de información que permita contar con datos confiables y oportunos, para medir el avance de los Indicadores de Desempeño. De no contar con dicho sistema de información, podrá utilizarse registros administrativos, visitas de campo, encuestas periódicas, estudios específicos, entre otros.

En un contexto de múltiples necesidades aunadas a restricciones de recursos públicos, se debe maximizar la eficacia de las intervenciones con los recursos actuales. Esto implica, una mejor priorización de la acción pública y conocer los resultados obtenidos respecto de las metas planteadas.

La elaboración de los Planes Estratégicos debe comprender el establecimiento de Lineamientos de Política en relación a los Programas de la Función, a fin de lograr lo siguiente:

- a) Promover una intervención Gubernamental eficiente, coherente con el desarrollo nacional, regional y local.
- b) Aprovechar las sinergias y economías de escala de una acción integral.
- c) Incrementar la productividad en el uso de los recursos públicos.
- d) Privilegiar la cautela de la calidad del gasto público y su sostenibilidad, fijando prioridades esenciales y evaluando la racionalidad de los costos.



### 5.3 Orientaciones Generales para la Actualización del Plan Estratégico Sectorial Multianual y del Plan Estratégico Institucional.

5.3.1 Se utilizarán los Formatos, que forman parte -como Anexo- de la presente Directiva.

#### Para la Actualización del PESEM y PEI:

Nº 1: Diagnóstico General, Rol Estratégico Institucional, Prioridades, Objetivos Institucionales y Lineamientos de Política para el mediano plazo.

Nº 2: Diagnóstico del Programa(s) Principal(es) y Acciones a implementar para el período 2011-2013.

Nº 3: Misión, Visión Institucional, Objetivo General Institucional (Principal), Programa, Objetivo del Programa, Indicador, Cuantificación Anual.

Nº 4: Sub-Programa, Objetivos Específicos Parciales, Actividad o Proyecto, Indicador, Cuantificación Anual.

Nº 5: Programación de Inversión Pública 2011- 2013.

Para la Evaluación del PESEM y del PEI:

#### Formatos de Evaluación:

Resumen Ejecutivo.

Nº 1: Objetivos Estratégicos Generales.

Nº 2: Objetivos Generales y Específicos.

Nº 3: Resumen de Problemas, Soluciones y Alternativas.

## VI. NORMAS ESPECÍFICAS

### 6.1 ACTUALIZACIÓN Y EVALUACION DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL

#### 6.1.1 ESQUEMA

El Esquema para la Actualización del PESEM, es el siguiente:







# Gobierno Regional de Ica



- A. DIAGNÓSTICO GENERAL, ROL ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, PRIORIDADES INSTITUCIONALES, OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE MEDIANO PLAZO.
- B. DIAGNÓSTICO DE PROGRAMA(S) PRINCIPAL(ES) Y ACCIONES A IMPLEMENTAR EN EL PERIODO 2011-2013.
- C. MISION, VISIÓN INSTITUCIONAL, OBJETIVO INSTITUCIONAL, PROGRAMA, OBJETIVO DEL PROGRAMA, INDICADOR, CUANTIFICACION ANUAL.
- D. SUB PROGRAMA, OBJETIVOS ESPECIFICOS PARCIALES, ACTIVIDAD O PROYECTO, INDICADOR, CUANTIFICACION ANUAL.
- E. PROGRAMACION DE INVERSION PÚBLICA PERIODO 2011-2013 (De corresponder).

## 6.1.2 ACTUALIZACIÓN DEL PESEM

- a) En el formato N° 1 se presentará: el Diagnóstico general, conciso y preciso (referido a la problemática Institucional que se desea solucionar, se vincula con las prioridades y orientaciones sectoriales, con los Objetivos y los Lineamientos de Política Institucional, Objetivo General por Programa, Objetivos Específicos por Sub Programa), Rol Estratégico Institucional, Prioridades, Objetivos Institucionales y Lineamientos de Política Institucional.
- b) En el formato N° 2: Diagnóstico por Programa Principal y correspondientes Acciones a implementar en el período 2011-2013.
- c) En el formato N° 3: la Misión y Visión Institucional, Objetivo Institucional, principales Programas, Objetivo Estratégico del Programa, Tipo de Indicador, Unidad de medida, Cuantificación anual y total del período 2011 - 2013. Los recursos presupuestarios se expresarán en Miles de Nuevos Soles. Se especificarán los Programas Estratégicos pertinentes, según corresponda a las Direcciones Regionales Sectoriales y Proyecto Especial Tambo Ccaracocha.
- d) En el formato N° 4: Principales Sub Programas (enunciando el respectivo Programa), Objetivos estratégicos parciales, Actividad o Proyecto, debidamente articulados a cada Objetivo Institucional (Principales); Tipo de Indicador; Unidad de medida; Cuantificación anual y total 2011-2013. Se especificarán los Programas Estratégicos pertinentes.



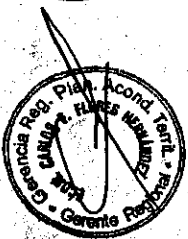
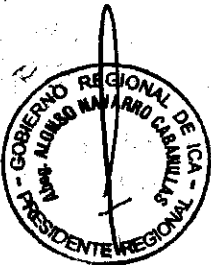
- f) La Programación considerará las prioridades sectoriales, por lo que se colocará en primer orden las principales actividades que cuenten con mayor presupuesto institucional. La actividad de Administración y la actividad relacionada con Previsión Social, por ser actividades de apoyo se colocarán después de las actividades operativas prioritarias.
- g) Los Indicadores que se utilicen y que posibilitarán la evaluación, presentarán concordancia con los Indicadores propuestos por el respectivo Ministerio y el Gobierno Regional de Ica (mediante el Plan de Desarrollo Regional Concertado), permitirán conocer los avances y resultados reales.
- h) Es necesario, cuantificar las metas vinculadas con los indicadores y No utilizar los siguientes términos: No determinado (N/d.), No Cuantificable (N/c) o similar. Los porcentajes que representan metas son utilizados en determinados casos, por las Direcciones Regionales de Educación y Salud. Se indica no generalizar el uso de porcentajes para cuantificar las metas.
- i) Es recomendable tener en cuenta, los Indicadores del Marco Macro Económico Multianual (MMM) 2011- 2013 y MMM 2011-2013 Revisado, MMM 2012 - 2014, para las proyecciones respectivas del PESEM, que se encuentran publicados en el Portal Electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas.
- j) Es importante, que la Dirección Regional Sectorial y el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha realicen las coordinaciones y reuniones pertinentes; asimismo, con la Autoridad de más alto nivel de la Gerencia con la que mantienen relación funcional.

#### 6.1.3 DEL PLAZO DE PRESENTACION DEL PESEM

Las Direcciones Regionales Sectoriales y el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, dispondrán de veinte (20) días hábiles, después de emitida la presente Directiva, como plazo límite para la presentación al Gobierno Regional de Ica, del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2011-2013. Cabe señalar que, el PEI se elabora en base a los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales.

#### 6.1.4 DE LA REVISION

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica,





# Gobierno Regional de Ica



mediante la Sub Gerencia de Planeamiento, realizará la revisión del Plan Estratégico Sectorial Multianual, que será devuelto con las observaciones pertinentes a la(s) Instancia(s) que actualizó el Plan.

En caso que, el PESEM no cuente con observaciones, será derivado a la Instancia que actualizó el Plan, para que realice la aprobación oficial del documento. El Gobierno Regional de Ica, de ser pertinente, podrá convocar a reuniones de coordinación relacionadas con las observaciones.

## 6.1.5 DE LA APROBACIÓN

La aprobación del PESEM se realizará en un término de diez (10) días hábiles, después de recepcionado el documento de conformidad del GORE-ICA/GRPPAT-SGP. Mediante documento Resolutivo de la Dirección Regional Sectorial o del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, según corresponda y en un lapso de cinco (05) días hábiles se hará llegar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, una copia del mencionado documento y un ejemplar del PESEM debidamente visado.

## 6.1.6 DE LA MODIFICACION Y/O ACTUALIZACIÓN

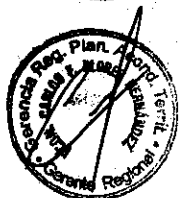
La modificación y/o actualización del PESEM, será presentada para su revisión al Gobierno Regional de Ica (Sede), con la respectiva justificación de la Dirección Regional Sectorial y/o del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha.

El proceso de revisión será similar al mencionado en 6.1.4 "De la Revisión", y la aprobación según lo señalado en 6.1.5 "De la Aprobación".

## 6.1.7 DE LA EVALUACION

### a) GENERALIDADES

La adecuada evaluación de los Planes Estratégicos Multianuales, permitirá a las Direcciones Regionales Sectoriales y al Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, contar con un efectivo documento de gestión, determinar los resultados y medir el desempeño Institucional sobre la base de los objetivos previstos y adoptar las medidas correctivas, para mejorar la prestación de los servicios.



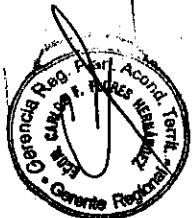
El cumplimiento de los Objetivos y Metas, así como la evaluación de los Planes Estratégicos Multianuales involucra en forma general a todos los niveles jerárquicos de la estructura del Pliego Institucional. Las Direcciones Regionales Sectoriales, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial / Sub Gerencia de Planeamiento, de ser pertinente, implementará(n) los mecanismos de verificación; tales como visitas de campo y encuestas a las beneficiarias y los beneficiarios, que permitan una evaluación efectiva del grado de cumplimiento de los objetivos trazados.

b) DE LOS INFORMES DE EVALUACION DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL

Las Direcciones Regionales Sectoriales y el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha emitirán un Informe de evaluación (que no superará las 10 páginas) del Desempeño Semestral y Anual que dé cuenta de los resultados de la ejecución del Plan Estratégico Sectorial Multianual, en un plazo de quince (15) días hábiles después de vencido el Semestre y el Año.

Deberá contener lo siguiente:

- I. Resumen Ejecutivo (dos primeras páginas) que sintetice los resultados alcanzados, para el logro de los Objetivos previstos en el PESEM, señalando los problemas presentados y propuestas de solución. Señalar los avances en la implementación de las Políticas de la Dirección Regional Sectorial y del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, y si los hubiere, mencionar las principales Normas que han incidido en el desempeño Institucional y cambios en la estructura organizativa.
- II. Resultados alcanzados en los Indicadores de Medición del desempeño a nivel de los principales Programas Funcionales. Señalar las Actividades más importantes, en orden de prioridad, productos, servicios brindados, cobertura de atención, recursos programados y ejecutados en **miles de Nuevos Soles**, grado de ejecución. Utilizar el Formato N° 1: OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES.
- III. Resultados alcanzados en los Indicadores de Medición del desempeño a nivel de Programas y Sub Programas Funcionales principales. Señalar las Actividades más importantes, en orden de prioridad, productos, servicios brindados, cobertura de atención, recursos programados y





# Gobierno Regional de Ica



ejecutados en miles de Nuevos Soles, grado de ejecución. Utilizar el Formato N° 2: OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

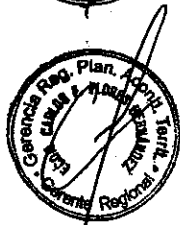
- IV. Resumen de Problemas, Soluciones y Alternativas. Utilizar el Formato N° 3.
- V. Programa de Inversión Pública (de corresponder): Principales proyectos de ejecución, nivel de avance físico y financiero en relación a lo planeado. De ser pertinente, mencionar las principales desviaciones respecto de las metas físicas y financieras programadas y propuestas de solución.

## 6.2 ACTUALIZACIÓN Y EVALUACION DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

### 6.2.1 ACTUALIZACION DEL PEI

- a) Del Esquema para la actualización del Plan Estratégico Institucional: La actualización del PEI, contará con similar Esquema del Plan Estratégico Sectorial Multianual. Su elaboración estará a cargo de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Sub Gerencia de Planeamiento
- b) De la elaboración del PEI: es similar a la elaboración del PESEM. Siendo importante contar con información del Presupuesto Institucional de Apertura y/o Modificado. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ica, oportunamente entregará a la Sub Gerencia de Planeamiento, un ejemplar del Presupuesto Institucional de Apertura y/o Modificado, por Toda Fuente de Financiamiento, según la Estructura Funcional Programática hasta el nivel de Componente y por Específicas del Gasto. La mencionada Sub Gerencia hará entrega del documento en un plazo no mayor de siete (07) días después de la aprobación del PIA y/o PIM. La Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica internacional hará entrega a la Sub Gerencia de Planeamiento de la Programación de Inversión para el período 2011 - 2013 del Pliego Institucional (Sede del GORE-ICA y del PETACC) en un plazo que no exceda los diez (10) días de recepción de la presente Directiva.

- c) Del Plazo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial / Sub Gerencia de Planeamiento dispondrán de veinticinco (25) días hábiles para elaborar el Plan Estratégico Institucional, después de recepcionados los Planes Estratégicos Sectoriales de las Direcciones Regionales Sectoriales y del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho.



- d) De la Revisión del PEI: estará a cargo de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- e) De la Modificación: La modificación y/o actualización del PEI, se realizará por las variaciones aprobadas a las Direcciones Regionales Sectoriales, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha o por modificaciones notables en el Presupuesto y Metas consideradas en el Plan Estratégico Institucional.

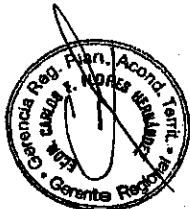
### 6.2.2 DE LA APROBACIÓN

La aprobación del PEI, estará a cargo de la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, mediante Resolución Ejecutiva Regional.

### 6.2.3 DE LA EVALUACIÓN

El Plan Estratégico Institucional, será sujeto de evaluación semestral. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Planeamiento elaborarán el Informe Semestral y Anual, en un plazo que no excederá los cuarenta y dos (42) días hábiles, después de vencido el Semestre, para lo cual debe contar con lo siguiente:

- a) Información de Evaluación de las Direcciones Regionales Sectoriales y del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha.
- b) Información de Ejecución Presupuestaria de la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ica, a nivel de Pliego, por Toda Fuente de Financiamiento, según la Estructura Funcional Programática, hasta el nivel de Componente y por Específicas del Gasto; adicionando un breve comentario sobre las modificaciones presupuestarias y desviaciones en relación a lo programado, de presentarse el caso. Esta Dependencia en un plazo no mayor de siete (07) días, después de vencido el Semestre y el Año, remitirá el informe mencionado a la Sub Gerencia de Planeamiento del Gobierno Regional de Ica.
- c) Información de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional respecto a la ejecución del Programa de Inversión Pública del Pliego Institucional (Sede Ica y PETACC) y breve comentario respecto a las desviaciones en relación a lo programado, que hará llegar a la Sub Gerencia de Planeamiento en un plazo no mayor de quince (15) días, después de vencido el Semestre y el Año.
- d) El Informe de Evaluación del Plan Estratégico Institucional Multianual, no será mayor de diez (10) páginas, deberá contener lo siguiente:





# Gobierno Regional de Ica



- I. Resumen Ejecutivo (dos primeras páginas) que sintetice los resultados alcanzados, señalando las desviaciones y propuestas de solución; asimismo, si los hubiere mencionar las principales normas que incidieron en el desempeño Institucional y cambios en la estructura organizativa.
- II. Resultados alcanzados en los Indicadores de Medición del desempeño a nivel de programas funcionales principales. Señalar las Actividades más importantes, en orden de prioridad, productos, servicios brindados, cobertura de atención, recursos programados y ejecutados en miles de Nuevos Soles, grado de ejecución). Utilizar el Formato N° 1: OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES.
- III. Resultados alcanzados en los Indicadores de Medición del desempeño a nivel de Programas y Sub Programas Funcionales principales. Señalar las Actividades más importantes, en orden de prioridad, productos, servicios brindados, cobertura de atención, recursos programados y ejecutados en miles de Nuevos Soles, grado de ejecución). Utilizar el Formato N° 2: OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.
- IV. Resumen de Problemas, Soluciones y Alternativas. Utilizar el Formato N° 3.
- V. Ejecución del Programa de Inversión Pública, referido a los Proyectos de Inversión, grado de avance físico y financiero.

## VII. PRESENTACION DE EVALUACION DEL PESEM Y DEL PEI

### 7.1 DEL PESEM

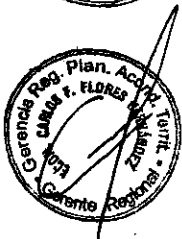
Los Informes de Evaluación Semestral y Anual del Plan Estratégico Sectorial Multianual, serán presentados al Gobierno Regional de Ica, dentro de los quince (15) días hábiles de vencido el Semestre y el Año Fiscal.

### 7.2 DEL PEI

Los informes de Evaluación Semestral y Anual del Plan Estratégico Institucional, serán elaborados por el Gobierno Regional de Ica, mediante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial / Sub Gerencia de Planeamiento, dentro de los cuarenta y dos (42) días de vencido el semestre y el Año Fiscal.

## VIII. RESPONSABILIDAD

- 8.1 El cumplimiento de la presente Directiva, es de responsabilidad de los Titulares de los Órganos de Línea, los Jefes de las Sub Gerencias y/o Dependencias que presentan funciones y competencias del Gobierno



Regional de Ica, vinculadas al Plan Estratégico Institucional y a los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales. Para tal efecto, dispondrán las medidas necesarias para la confiabilidad y oportunidad de la actualización del Plan Estratégico Institucional, así como para la presentación oportuna de los Informes de Evaluación.

8.2 El Órgano de Control Institucional, es el encargado de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva.



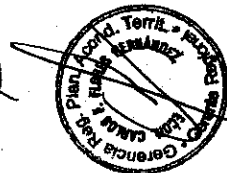
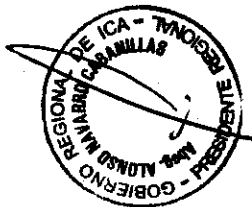


PLAN ESTRATEGICO ..... 2011 - 2013

INSTITUCION:

FORMATO 1

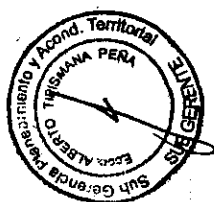
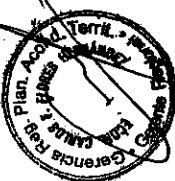
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



FORMATO 2: DIAGNOSTICO POR PROGRAMA PRINCIPAL  
**PLAN ESTRATÉGICO** ..... 2011 - 2013

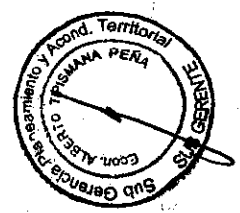
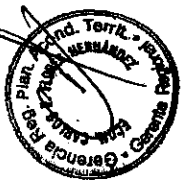
**INSTITUCIÓN:**

<b>PROGRAMA (N°):</b> .....	
<b>PROGRAMA (N°):</b> .....	
<b>PROGRAMA (N°):</b> .....	
<b>PROGRAMA (N°):</b> .....	



**FORMATO 3: OBJETIVOS INSTITUCIONALES (PRINCIPALES) / PROGRAMAS Y OBJETIVOS GENERALES**  
**Plan Estratégico ..... 2011 - 2013**  
**INSTITUCIÓN: .....**

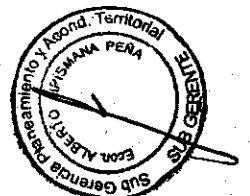
<b>OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL:</b> (Colocar la descripción)			
Programa N° 1 :	Recursos	miles de nuevos soles	
Objetivo del Programa:			
Indicador:			
<b>OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL:</b> (Colocar la descripción)			
Programa N° 2 :	Recursos	miles de nuevos soles	
Objetivo del Programa:			
Indicador:			
<b>OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL:</b> (Colocar la descripción)			
Programa N° 3 :	Recursos	miles de nuevos soles	
Objetivo del Programa:			
Indicador:			
Programa N° 4 :	Recursos	miles de nuevos soles	
Objetivo del Programa:			
Indicador:			
Otros Programas			
Provisión			
Administración			
Recursos miles de nuevos soles			
Recursos miles de nuevos soles			
Recursos miles de nuevos soles			
Recursos miles de nuevos soles			
Total de Recursos Proyectados (Miles de nuevos soles)			



**FORMATO 4: SUB PROGRAMAS Y OBJETIVOS PARCIALES**

**Plan Estratégico ..... 2011 - 2013**  
**INSTITUCION:** .....

<b>Objetivo General Institucional N° 1:</b>			
<b>Programa :</b>	<b>Recursos</b>	<b>miles de nuevos soles</b>	
<b>Sub Programa :</b>	<b>Recursos</b>	<b>miles de nuevos soles</b>	
<b>Objetivo:</b>	<b>Recursos</b>	<b>miles de nuevos soles</b>	
<b>Indicador:</b>	<b>Resultado</b>		
<b>Actividad Principal:</b>	<b>Recursos</b>	<b>miles de nuevos soles</b>	
<b>Indicador:</b>	<b>Producto</b>		
<b>Otras Actividades:</b>	<b>Recursos</b>	<b>miles de nuevos soles</b>	
	<b>Recursos</b>	<b>miles de nuevos soles</b>	
<b>Objetivo General Institucional N° 2:</b>			
<b>Programa :</b>	<b>Recursos</b>	<b>miles de nuevos soles</b>	
<b>Sub Programa :</b>	<b>Recursos</b>	<b>miles de nuevos soles</b>	
<b>Objetivo:</b>	<b>Recursos</b>	<b>miles de nuevos soles</b>	
<b>Indicador:</b>	<b>Resultado</b>		
<b>Actividad Principal:</b>	<b>Recursos</b>	<b>miles de nuevos soles</b>	
<b>Indicador:</b>	<b>Producto</b>		
<b>Otras Actividades:</b>	<b>Recursos</b>	<b>miles de nuevos soles</b>	
	<b>Recursos</b>	<b>miles de nuevos soles</b>	
<b>Total de Recursos Projectados (En Miles de Nuevos Soles)</b>			





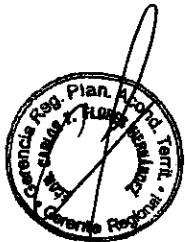
RESUMEN EJECUTIVO DE LA EVALUACION DEL PLAN ESTRATEGICO  
.....2011 - 2013

EVALUACION AL ----- SEMESTRE DEL AÑO 20 .....

INSTITUCION: .....

Sintetizar los Resultados alcanzados, principales desviaciones y propuestas de acción. De resultar pertinente mencionar la (s) norma (s) que Incidió en el desempeño institucional y cambios en la estructura organizativa. (Máximo: 2 Hojas)

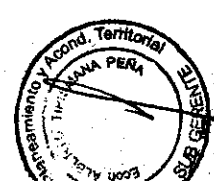
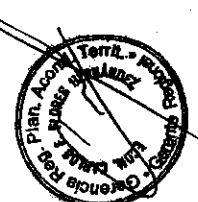
[Empty box for the executive summary content]



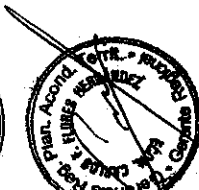
FORMATO 2: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS  
 PLAN ESTRATÉGICO

EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO ..... 2011 - 2013  
 INSTITUCIÓN: ..... AL ..... SEMESTRE DEL AÑO .....

MISION INTITUCIONAL:			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	GENERALES/OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Tipo de Indicador	Unidad de Medida
			Año 20.....
			Programado en el Año
			Ejecutado al ..... Semestre
<b>OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL 1:</b>			
Reservado			
(Breve descripción del Objetivo general estratégico del Programa)			
<b>Sub Programa 1.1:</b>		<b>Recursos</b>	Miles de Nuevos Soles
<b>Objetivo:</b>			
<b>Indicador:</b>			
<b>Actividad principal:</b>		<b>Resultado</b>	
		<b>Recursos</b>	Miles de Nuevos Soles
		<b>Producto</b>	
<b>Sub 1.2:</b>	Programa	<b>Recursos</b>	Miles de Nuevos Soles
<b>Objetivo:</b>			
<b>Indicador:</b>			
<b>Actividad</b>		<b>Resultado</b>	
<b>Indicador:</b>	Principal:	<b>Recursos</b>	Miles de Nuevos Soles
		<b>Producto</b>	



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATÉGICOS	GENERALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Año 20.....	
						Programado en el Año	Ejecutado al ..... Semestre
<b>OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL 2:</b>							
<b>Recursos</b>							
(Breve descripción del Objetivo general estratégico del Programa)							
Sub Programa 1.1:				Recursos	Miles de Nuevos Soles		
Objetivo:							
Indicador:							
Actividad principal:				Resultado			
Indicador:				Recursos	Miles de Nuevos Soles		
Indicador:				Producto			
<b>OTROS PROGRAMAS:</b>							
Programa .....: Previsión				Recursos	Miles de Nuevos Soles		
Programa .....: Administración				Recursos	Miles de Nuevos Soles		
Programa				Recursos	Miles de Nuevos Soles		
Programa				Recursos	Miles de Nuevos Soles		
Programa				Recursos	Miles de Nuevos Soles		
Programa				Recursos	Miles de Nuevos Soles		
Programa				Recursos	Miles de Nuevos Soles		
<b>TOTAL</b>				Recursos	Miles de Nuevos Soles		



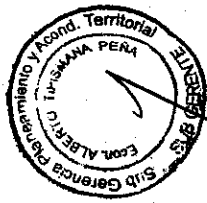
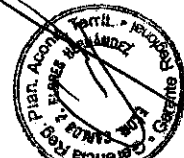


FORMATO 3: RESUMEN DE PROBLEMAS, SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS.  
 PLAN ESTRATEGICO

EVALUACIÓN DEL PLAN AL ..... 2011 - 2013

INSTITUCIÓN: ..... SEMESTRE DEL AÑO .....

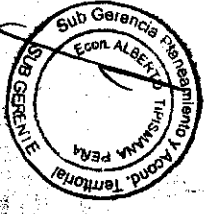
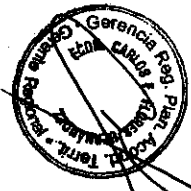
Dificultades encontradas para el cumplimiento de los Objetivos Generales y Específicos	Soluciones aplicadas	Alternativas para problemas pendientes



Formato 1

FORMATO 1: OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES  
 PLAN ESTRATEGICO ..... 2011 - 2013  
 EVALUACION DEL PLAN AL ..... SEMESTRE DEL AÑO .....  
 INSTITUCION: .....

OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES / PROGRAMA		Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Año .....	Programado en el Año	Ejecutado al ..... Semestre
Objetivo General Institucional 1: Enunciar el Objetivo General Institucional)						
PROGRAMA 1: (Nombre del Programa) .....						
(Breve descripción del Objetivo general estratégico del Programa)		Recursos	Miles de Nuevos Soles			
Indicador:		Resultado	.....			
Objetivo General Institucional 2: .....						
PROGRAMA 2: (Nombre del Programa) .....						
(Breve descripción del Objetivo general estratégico del Programa).		Recursos	Miles de Nuevos Soles			
Indicador:		Resultado				



OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES / PROGRAMA		Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Año .....	
				Programado en el Año	Ejecutado al .... Semestre
PROGRAMA 3: (Nombre del Programa)					
(Breve descripción del Objetivo general estratégico del Programa)		Recursos	Miles de Nuevos Soles		
Indicador:		Resultado			
.....					
Otros Programas:					
Programa ..... : Previsión		Recursos	Miles de Nuevos Soles		
Programa ..... : Administración		Recursos	Miles de Nuevos Soles		
Programa ..... :		Recursos	Miles de Nuevos Soles		
Programa ..... :		Recursos	Miles de Nuevos Soles		
<b>TOTAL</b>		Recursos	Miles de Nuevos Soles		

